

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que el trámite de notificación personal de la ejecutada IPS TOTAL REHABILITATION S.A.S., no se SURTIÓ en debida forma, pues no allega mensaje datos remitido a la demandada que permita visualizar el envío de la demanda, los anexos (títulos) y el mandamiento de pago, además, no allega prueba de acuse de recibo o constancia de entrega indispensable para contabilizar el término de que trata el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Igualmente, se advierte que la imagen de la guía expedida por la empresa de servicio postal se aportó incompleta.

En consecuencia, se **REQUIERE** al ejecutante, para que surta en debida forma la notificación de la demandada y allegue mensaje de datos que permita visualizar el envío de los documentos adjuntos y acuse de recibo o constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 034 del 8 DE MARZO DE 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc125e444fe63f13292dae383a32ea7fb9e218df7c5ec14969e91c1e29437c0f**

Documento generado en 07/03/2024 10:28:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>